

16 ABR 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

687

VISTOS: a) El ORD. N° 92 de fecha 11/04/2019, presentado por Eduardo Rosales Hernandez, Mayor de Carabineros, 1º Comisaría de Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2019, para vehículos a su cargo;

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2019, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la 1º Comisaría de carabineros de Angol.

Tipo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Dmax E4 2.5 D, 4x4
Año : 2013
Patente : FHWD-30

Tipo : Camioneta
Marca : Nissan
Modelo : Navara SE MT D/D 4x4
Año : 2013
Patente : FFVK-92

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la 1º Comisaría de carabineros de Angol.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/NHO/AUM/
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- 1º Comisaría de Angol
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL